



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-44353069-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2022-44353069-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DROGUERIA MEDISERV S.R.L., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2022-3111-APN-ANMAT#MS, por la cual se otorgó la habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que por error se colocó en el artículo 1° el nombre del Director Técnico designado de manera incorrecta.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2022-3111-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma DROGUERIA MEDISERV S.R.L., con domicilio legal en Esmeralda N° 920, Piso 20, Ofi. “5”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Av. Montes de Oca N° 231, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del Farmacéutico Darío Omar Bramuglia (Matrícula Nacional N° 18.063) con domicilio real en José Bonifacio N° 2424, 1° Piso, Dpto. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-44353069-APN-DGA#ANMAT

AM